

Conformación del Grupo de Trabajo al que se refiere el artículo 36 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que se encargará de estudiar y analizar la situación que guarda el estado de Morelos por la presunta existencia de violaciones a los derechos humanos de las mujeres por violencia feminicida

De conformidad con el artículo el artículo 36 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Grupo de Trabajo que se encargará de estudiar y analizar la situación que guarda el estado de Morelos por la presunta existencia de violaciones a los derechos humanos de las mujeres por violencia feminicida, queda conformado de la siguiente manera:

- I. Pablo Navarrete Gutiérrez, representante del Instituto Nacional de las Mujeres y coordinador del Grupo de Trabajo;
- II. Carlos Villaseñor Navarro, representante de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos;
- III. Gretha Jimena Vilchis Cordero, representante de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres;
- IV. Irene Casique Rodríguez y Roberto Castro Pérez, representantes del Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias de la Universidad Nacional Autónoma de México, en tanto institución académica del Estado de Morelos*;
- V. Isabel Montoya Ramos y Nelson Arteaga Botello, representantes del Instituto Nacional de Ciencias Penales y de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, respectivamente, en tanto instituciones académicas de carácter nacional**; y

* Por lo que hace a las personas representantes de la institución académica del Estado de Morelos, al no recibir candidaturas durante el proceso de inscripción de la convocatoria pública para esta solicitud de alerta, con la finalidad de cumplir con el artículo 36 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en el que se establece que se realizarán las acciones necesarias para la conformación del grupo, se hizo una designación directa con las únicas personas que mostraron interés de participar en el grupo de trabajo y que cumplían con los requisitos correspondientes.

** Por lo que se refiere a las personas representantes de las instituciones académicas de carácter nacional, éstas fueron seleccionadas a partir de la convocatoria pública nacional publicada el 28 de marzo de 2014, en el sitio web oficial de la Conavim y del Inmujeres, y el 31 de marzo de este año en los periódicos El Universal, La Jornada, Milenio y Reforma. Si bien la base segunda de dicha convocatoria estipula que las y los integrantes del grupo de trabajo serán electos por un periodo de dos años, la existencia de solicitudes simultáneas de alerta por violencia de género, no permite que las y los expertos puedan trabajar en más de una investigación al mismo tiempo. En este sentido, aquellas personas que estén participando en una solicitud de alerta de violencia de género y no esté concluida, serán nuevamente convocadas en caso de que se presente una nueva solicitud, a fin de que los procesos de investigación no se empalmen.

VI. Aurora Ivonne Velasco Rotunno, representante del Instituto de la Mujer para el estado de Morelos.

Las síntesis curriculares de las personas representantes de las instituciones académicas se encuentran publicadas en esta página (dar click aquí) y en la del Instituto Nacional de las Mujeres www.inmujeres.gob.mx.